

CIRCULAR N° 2671/05/RG
RC 40/4/05 y Agrs.

Montevideo, 5 de agosto de 2005.

Sr. Director o Jefe de

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 1° de agosto de 2005; dictó la siguiente Resolución:

VISTO: que por Acta 44, Resolución N° 9 de fecha 30 de junio de 2005, el Consejo Directivo Central crea el Liceo N° 65 del Departamento de Montevideo, en el Programa 03 – Consejo de Educación Secundaria;

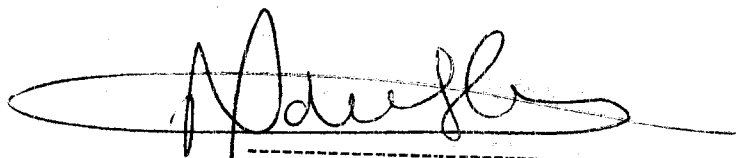
CONSIDERANDO: que el citado establecimiento educativo se encuentra en actividad desde el inicio del presente año lectivo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la Resolución del Organo Rector.



Prof. Néstor de la Llana
Secretario General



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 JUN 2005

ACTA 44
RESOL. 9
Exp. 1-4144/05

VISTO: La nota presentada por el Consejo de Educación Secundaria solicitando la creación del Liceo N° 65, Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión 26, Resolución 4, del 6 de junio de 2005, eleva con informe favorable la creación del citado Centro Educativo, sito en la calle Gral. Flores, entre Iberia y Gronardo del Departamento de Montevideo.

II) que dicho Centro se encuentra en actividad desde el inicio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: que el se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Crear el Liceo N° 65 del Departamento de Montevideo sito en la calle Gral. Flores, entre Iberia y Gronardo, en el Programa 03 - Consejo de Educación Secundaria.

Comuníquese a las Gerencias Generales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.

Dra. Tania Mauri Scarone
Secretaria General
CO DI.CEN

Luis Yarzábal
Director Nacional
de Educación Pública